

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

El laboratorio

LABORATORIOS ENTECSA S.A.

D/Dña SERGIO MARQUES GONZALEZ Con DNI nº 16015595-M

como representante legal del laboratorio citado, con establecimiento físico desde el que presta sus servicios situado en

Dirección POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL, TRANSVERSAL 4, NAVE 9

Código postal 31500 Localidad TUDELA

Provincia Navarra Comunidad Autónoma Navarra

CIF A-31536113 Persona de contacto ANA ISABEL TIERNO VERA

Teléfono 948412535 Fax 948411412 e mail atierno@entecsa.es

DECLARA

- Que este establecimiento físico cumple las condiciones establecidas en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad.
- Que dispone de la documentación que así lo acredita de acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del citado real decreto
- Que presta su asistencia técnica en: (resaltar la opción elegida)

NO

1º.- En los ensayos y pruebas de servicio que se detallan a continuación:

nº	Ensayo o prueba de servicio	Método de ensayo o prueba

SI

2º.- En los ensayos y pruebas de servicio que se señalan en las relaciones de ensayos que se adjuntan.

- Que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio o desarrollo de la actividad y a notificar al Órgano Competente cualquier modificación que afecte a la presente declaración.

TUDELA, 21 de marzo de 2011.

Firma y sello

Fdo.: SERGIO MARQUES GONZALEZ

Laboratorios
Entecsa[®] s.a.



Polig. Industrial Vial, 4, nave 9
31500 TUDELA (Navarra)
Tel. 948 412 535
Fax 948 411 412
N.I.F. A-31536113

Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra
Dirección General de Obras Públicas
jperezur@cfnavarra.es

Fecha 21/03/11

Página 1 de 23

**ANEXO A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE
LABORATORIOS ENTECSA S.A**

El laboratorio **LABORATORIOS ENTECSA S.A.**

Don/Doña **SERGIO MARQUES GONZALEZ**, con DNI n.º **16015595-M**, como representante legal del laboratorio citado, con establecimiento físico desde el que presta sus servicios en **POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL, C/ TRANSVERSAL 4, NAVE 9**, código postal **31500**, localidad **TUDELA** y **CIF A-31536113**

DECLARA QUE:

1. El sistema de gestión de la calidad que el laboratorio tiene implantado, satisface los criterios siguientes:

a. El personal tiene la titulación, la formación y los conocimientos necesarios para desempeñar las funciones que se le asignan en el laboratorio. Para ello el sistema de calidad del laboratorio ha previsto la cualificación de cada puesto, el plan de formación del personal y los registros correspondientes.

b. Las instalaciones del laboratorio donde se realizan los ensayos, incluidas, entre otras, las fuentes de energía, iluminación y condiciones ambientales, permiten y facilitan la correcta realización de los ensayos.

c. El laboratorio utiliza los métodos de ensayo y de calibración, en su caso, normalizados. El laboratorio dispone de instrucciones sobre el uso y el funcionamiento de todos los equipos relevantes.

d. El laboratorio está equipado con todos los medios de muestreo y equipos de medida y ensayo necesarios para la correcta realización de los ensayos y calibraciones, en su caso, y procesamiento y análisis de datos sobre ensayos en lo que presta su asistencia técnica.

e. Los equipos de medida y de ensayo utilizados en el laboratorio están verificados y, en su caso calibrados, antes de su puesta en servicio y posteriormente cuando lo señala el programa de mantenimiento, verificación y calibración del laboratorio.

f. Cuando el laboratorio subcontrate ensayos contenidos en un campo técnico por motivos imprevistos, el trabajo se asigna a otro laboratorio que cumpla los requisitos exigibles. El laboratorio informa por escrito al cliente de la situación y, cuando proceda, obtiene la aprobación del cliente, preferiblemente por escrito. El laboratorio remite las actas de resultados del laboratorio subcontratado a su cliente.

g. El laboratorio establece y mantiene procedimientos para la identificación, recopilación, codificación, acceso, archivo, almacenamiento, mantenimiento y disposición de los registros de la calidad y los registros técnicos. Los registros de la calidad incluyen los informes de las auditorías internas y de las revisiones por la dirección, así como los registros de las acciones correctivas y preventivas.

h. Los resultados de cada ensayo, o serie de ensayos por el laboratorio, son informados de forma exacta, clara, no ambigua y objetiva, de acuerdo con las instrucciones específicas de los métodos de ensayo.

i. El laboratorio asegura su independencia, imparcialidad e integridad.

2. El sistema de la gestión de la calidad del laboratorio tiene, al menos, la documentación siguiente:

a. Relación de los ensayos y pruebas de servicio con los que el laboratorio presta la asistencia técnica requerida.

b. Manual de calidad que incluye el alcance del sistema de gestión de la calidad, los detalles del mismo, los procedimientos generales documentados, la descripción de la interacción entre los procesos del sistema y el control de la documentación y de los registros establecidos para evidenciar la conformidad con los requisitos del sistema.

c. Documentación que justifica que el establecimiento donde realiza la actividad como laboratorio cumple las condiciones de seguridad, técnicas y medio ambientales exigibles a este tipo de instalaciones.

d. Documentos relativos a los procedimientos y registros de verificación de la calidad necesarios para la realización de los ensayos o pruebas de servicio indicados en su declaración responsable.

e. Los certificados de calibración externa e interna de los equipos de ensayo.

f. Además, incluye entre la documentación del sistema de gestión de la calidad, la siguiente:

- La que acredita que dispone de auditorias internas y externas, evaluaciones técnicas favorables a que se refiere el artículo 2 del presente real decreto.

- La justificación que acredita tener un seguro de responsabilidad y otros instrumentos de garantía como avales o fianzas, adecuados a las asistencias técnicas que presta.

En TUDELA, a 21 de marzo de 2011

Fdo.: SERGIO MARQUES GONZÁLEZ



Políg. Industrial Vial, 4, nave 9
31500 TUDELA (Navarra)
Tel. 948 412 535
Fax 948 411 412
N.I.F. A-31536113